



candales de ropas, en que manifestado que
 Comision los inconvenientes q. se operan p.
 llevar a efecto el Expedido asi como exclusivo, p.
 sea gravoso al comercio q. que heca aumentado
 el precio del genero, y coartar la libertad en
 su venta, con otras razones en apoyo de que
 se deservian otras proposiciones, pero que
 si venidas las dificultades que se operan,
 siendo util al publico la propuesta de venta
 exclusiva por las sumas de consideracion
 que afirma la contaduria ha sido reproducida
 en los fondos de ropas, podria sin embargo
 consultarse a la Superintendencia con fines
 del expediente original, pues que la Comision
 no tiene otro interes q. el mayor aumento
 de los candales municipales compatible con
 el bien del Pueblo. Y entendido por esta
 Corporacion de acuerdo. Previendo que
 en su informe y certificacion de este acuerdo al
 expediente se que dimana, se ha unido al
 p. Intendente Subdelegado de los Prop.

